

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE FILOLOGÍA



GRADO EN
FILOLOGÍA HISPÁNICA

Trabajo de Fin de Grado

Galicismos semánticos históricos.
«Atender» y «divertimiento»: una
propuesta etimológica

Autor: Alicia Martín Valle

Tutora: Dra. Itziar Molina Sangüesa

Salamanca. Curso 2021-2022

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE FILOLOGÍA

GRADO EN
FILOLOGÍA HISPÁNICA

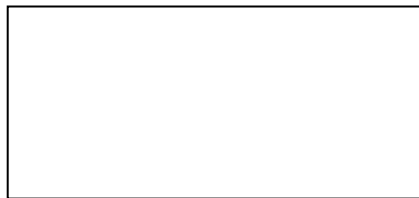
Trabajo de Fin de Grado

Galicismos semánticos históricos.
«Atender» y «divertimiento»: una
propuesta etimológica

Autor: Alicia Martín Valle

Tutora: Dra. Itziar Molina Sangüesa

VºBº



Salamanca. Curso 2021-2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alicia Martín Valle, con DNI 28980953X, DECLARO que he sido la única persona que ha realizado el presente trabajo íntegramente y que ninguno de los materiales que se adjuntan ha sido escrito o elaborado por otra persona, excepto las citas o el material identificado como perteneciente a otro.

Hago esta declaración jurada sabiendo y comprendiendo que, de comprobarse su falsedad, la calificación será negativa.

Fdo.

En Salamanca, 27 de junio 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL TFG AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.

D^a Alicia Martín Valle con D.N.I 28980953X AUTORIZO que el Trabajo de Fin de Grado titulado "Galicismos semánticos históricos. «Atender» y «divertimiento»: una propuesta etimológica", sea incorporado al Repositorio Institucional de la Universidad de Salamanca en caso de que sea evaluado positivamente con una nota numérica de 9 o superior.

Fdo.

En Salamanca, 27 de junio 2022

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Metodología.....	3
3. Marco teórico.....	4
3.1 Tipos de préstamos lingüísticos.....	4
3.2 El préstamo semántico: perspectivas y problemas.....	5
4. Reconocimiento e incorporación de galicismos en los diccionarios: algunos precedentes.....	7
4.1 El caso de «cordón»: datos lexicográficos y documentales.....	7
4.1.1 El sinónimo «cordel».....	9
4.2 El caso de «asaz»: datos lexicográficos y documentales.....	11
4.2.1 El sinónimo «bastante».....	12
4.3 Valoraciones extraídas de los <i>corpus</i>	12
5. Los galicismos «atender» y «divertimiento». Una propuesta etimológica.....	14
5.1 «Atender»: datos lexicográficos y documentales.....	14
5.1.1 «Atender»: revisión de requisitos.....	15
5.2 «Divertimiento»: datos lexicográficos y documentales.....	17
5.2.1 «Divertimiento»: revisión de requisitos.....	20
6. Conclusión.....	22
Referencias bibliográficas.....	23
Anexos.....	25

1. Introducción

Cuando se procede a estudiar la influencia léxica del francés, o de cualquier otra lengua, en el español, lo más habitual es tratar el fenómeno del extranjerismo léxico, principalmente, porque preocupa mucho más la invasión tan notoria de palabras procedentes de una lengua ajena. Sin embargo, a mediados del siglo pasado, se abrieron nuevas posibilidades de investigación con la publicación, en 1950, del artículo *The analysis of linguistic borrowing*, cuyo autor, Einar Haugen, incluye en su estudio el tipo de transmisión que en este trabajo nos ocupa: el préstamo semántico. En concreto, analizaremos aquellos galicismos sobre los que ha recaído menos atención, esto es, los préstamos históricos de significado.

Como muchos especialistas han apuntado (cfr. Lázaro Carreter, 1987; Rey-Debove, 1980; Currell, 2013), la llamada «etimología de contenido» es un fenómeno imperceptible a los ojos del hablante común e, incluso, a los del lingüista. Ya resulta complicado establecer relaciones semánticas entre cada una de las acepciones de una palabra polisémica, cuanto más del origen etimológico de cada una de ellas. La mayoría son extensiones de significado que, o bien se producen en la misma lengua, o bien proceden de cambios semánticos ya existentes en latín, pero otras deben su existencia a la intervención de otra lengua.

El presente trabajo tiene como fin proponer, en la medida de lo posible, un pequeño corpus de galicismos semánticos que han formado parte del español. Para ello, es imprescindible realizar una revisión de los distintos diccionarios históricos, académicos y no académicos, cuya información se contrastará con la que nos proporcionen los bancos de datos, tanto de la lengua española como de la francesa.

Entroncar etimologías es una labor arriesgada que requiere un estudio minucioso y cauto; con este TFG pretendemos suplir algunas carencias del estudio de la historia del léxico español, entre otros motivos, porque se ha prescindido siempre de un diccionario histórico y el presente está aún en vías de desarrollo. La justificación de esta investigación la podemos hallar en una cita de Dolores Corbella (1994: 66): «el interés creciente por lo que se ha dado en llamar etimología del contenido puede en el futuro llevar a señalar la influencia del francés en la adopción de determinados préstamos semánticos».

2. Metodología

Para acometer la investigación, nos será útil partir de la revisión de ejemplos de palabras que entraron en un momento de la historia del español y no fueron reconocidas en un principio como galicismos en diccionarios académicos y extra-académicos. Hoy están reconocidas como tal y, por tanto, dan paso a considerar paralela la situación de las que proponemos.

Nuestro corpus está conformado por distintas clases de palabras utilizadas desde antiguo, tanto en documentos jurídicos como epístolas y textos literarios, con la particularidad de que siguen activas con el mismo significado en el francés actual. Esta selección léxica se ha acotado a partir de nuestro conocimiento de aquel léxico arcaico castellano general y de la lengua francesa que nos ha conducido a la sospecha de cierta interferencia lingüística más allá de la coincidencia que ambas lenguas mantienen al proceder de una madre común.

Los términos seleccionados serán sometidos a un estudio que nos permita establecer una datación más temprana en la lengua transmisora que en la receptora mediante las siguientes herramientas: la biblioteca digital de la BNF (Francia), *Gallica*, y el *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)*, de la Real Academia Española, teniendo en cuenta los límites que este último tiene por lo que respecta a la falta de textos y a su significado, es decir, siendo conscientes de que el registro del texto más antiguo puede no coincidir con su primer uso en la lengua. Asimismo, apoyaremos la hipótesis con la revisión de la definición, la etimología y la fecha de las respectivas entradas en las obras lexicográficas históricas mediante el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)* y el *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española (TDHLE)* académicos. También se tendrá en cuenta la información que proporcionan el *Trésor de la langue Française informatisé (TLFi)* y el *Dictionnaire de l'Académie française*, que satisface al usuario con funciones propias de un tesoro, pues pone a su disposición todas sus versiones desde la primera de 1694 hasta la actual.

Por último, una vez comprobada la afinidad con el francés, con el auxilio del *Oxford Latin Dictionary* (1968), se procederá a asegurar que la acepción en cuestión no existió en el latín clásico y —lo que es más complicado— a descartar un desarrollo semántico propio de la lengua española, que modificaría sustancialmente la teoría etimológica.

3. Marco teórico

Diez años después del estudio publicado por Haugen, sale a la luz *The analysis of semantic borrowing*, de Thomas Edward Hope (1960), artículo de referencia de los estudios interferenciales semánticos. Ya en la década de los 80 y 90 del siglo XX, se publican en lengua española estudios concretos de galicismos de significado históricos, como los de Pilar Vallejo Arróniz (1986) y Martín Fernández (1998), aunque ambos centrando su atención en el período de tiempo de mayor influencia gala, el de los siglos XVIII y XIX. Esta tendencia comenzó ligeramente a cambiar con *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVII*, de Elena Varela Merino (2009), quien ya denunciaba la poca atención prestada a galicismos de otras épocas, si bien los préstamos semánticos no conforman el centro de su investigación. Por tanto, sigue quedando un vacío en dicha parcela de estudio de la historia del español.

3.1 Tipos de préstamos lingüísticos

Dos lenguas cuyos territorios de expansión son cercanos están condenadas a la influencia mutua. En el caso del español y el francés la conexión ha sido siempre fuerte, con episodios tan relevantes como la llegada de francoparlantes a la península por el camino de Santiago o el predominio de la cultura francesa en el siglo XVIII. Los cambios históricos, sociales y culturales inciden en la lengua y tienen consecuencias en su sistema, ya sea léxico o semántico.

Según Haugen (1950), los préstamos léxicos son aquellos en los que la lengua transmisora (L1) traspasa un significante con su significado a la lengua receptora (L2), que puede adaptarse de acuerdo con la ortografía y la fonotáctica de la L2 («extranjerismo léxico») o no («extranjerismo crudo»). Por su parte, los cambios en el campo de la semántica no suponen la adopción de un nuevo significante y pueden presentar dos vías de innovación: 1) copia del sentido y significado de una palabra o expresión de la L1; 2) préstamos en los que la L1 transmite solo el significado de uno de los significantes que comparte con la L2. En el primer caso, se conocen con el nombre de «calcos semánticos» y en el segundo con el de «préstamos semánticos». Dentro de estos últimos, añade los «préstamos entre homólogos», que no tienen semejanza formal y son bastante poco frecuentes, y los «préstamos entre análogos», que se dan fácilmente entre lenguas en contacto por la semejanza formal que existe entre ellos.

De acuerdo con Vallejo Arróniz (1986), se pueden distinguir varios tipos de préstamos semánticos según la relación que mantenga el nuevo significado con el ya existente: 1) el

«homónimo de préstamo», en el que el nuevo significado no tiene nada en común con el antiguo (por ejemplo, en el portugués de Brasil *grosseria* significa 'grosería', pero también 'tienda de comestibles', acepción procedente del inglés *grocery*); 2) el «sinónimo de préstamo», que añade un nuevo matiz de significado a la palabra antigua manteniendo cierta semejanza entre el primitivo y el nuevo (es el caso de *livraria*, que en el portugués de Brasil significa 'librería', pero también 'biblioteca' por influencia del *library* del inglés). La diferencia consiste en que el «homónimo de préstamo», como podemos inferir por su nombre, tiene un origen etimológico distinto y, por tanto, en el diccionario debería incluirse el significante y significado nuevos en una entrada distinta. Mientras, el «sinónimo de préstamo» implica un tipo de polisemia, pues es el desarrollo semántico de un significante que se comparte con la lengua que lo ha transmitido. No obstante, en esta línea tan delgada, es comprensible que Dolores Corbella (1994: 65) contemple para el «sinónimo de préstamo» que «el análisis pormenorizado de [las entradas] nos puede llevar a la separación de homónimos». Y así se hizo en la edición de 1992 del diccionario académico con una acepción del verbo «apercibir» que procede del francés:

apercibir¹. (De *a-*¹ y *percibir*.) tr. Prevenir, disponer, preparar lo necesario para alguna cosa. Ú. t. c. prnl. || **2**. Amonestar, advertir. || **3**. *Der.* Hacer saber a la persona citada, emplazada o requerida, las consecuencias que se seguirán de determinados actos u omisiones suyas. || **4**. *Psicol.* Percibir algo reconociéndolo o interpretándolo con referencia a lo ya conocido.

apercibir². (Del fr. *apercevoir*.) tr. Percibir, observar, caer en la cuenta. Ú. t. c. prnl. con la prep. *de*.

3.2 El préstamo semántico: perspectivas y problemas

El préstamo semántico ha suscitado diferentes posturas, tanto positivas como negativas. En la tradición hispánica, el fenómeno se ha percibido habitualmente como una «grave plaga», en términos de Fernando Lázaro Carreter (*apud* Gómez Capuz, 2009: 12), mientras que en otras culturas romances se ha interpretado como un intercambio cultural enriquecedor. Lo cierto es

que, para ser considerado como tal, el préstamo semántico debe cumplir con una serie de requisitos que fueron establecidos por Haugen (1950). En primer lugar, es imprescindible que exista una analogía conceptual previa entre los dos significados y, en segundo lugar, los significantes deben mantener una semejanza formal. Así sucede en una palabra como «presto», que en el *DLE* aparece con dos entradas; una para el original español con el significado de ‘pronto’ y otra con el importado del italiano con el significado de ‘movimiento muy rápido’ y con la marca diatómica del ámbito musical. La introducción del término es permisible, pues cumple los requisitos: ambas palabras contienen el sema de ‘rapidez’ o ‘prontitud’, es decir, comparten dicha analogía conceptual previa, y, en este caso, incluso son idénticas formalmente.

En la práctica, es necesaria una fina labor de discernimiento semántico, entre otras cosas porque «la distancia semántica entre la nueva acepción y el significado anterior de la palabra debe ser suficiente para que pueda descartarse un desarrollo semántico propio» (Currell, 2013: 103). Es decir, la lengua receptora tiene un significado original del que debe estar relativamente alejado el nuevo significado importado, pero, a su vez, no puede perder un punto de desarrollo semántico común o, lo que es lo mismo, ha de proceder de una misma raíz que motive diferentes acepciones y extensiones semánticas en distintas lenguas emparentadas. Esta problemática la demuestra el hecho de que Vallejo Arróniz (1983), en su *Estudio de galicismos en el español del siglo XVIII*, solo encontrara, de entre 108 galicismos, 6 casos de préstamos semánticos en dicho siglo.

A colación de estas dificultades, referimos el caso del académico venezolano Rafael María Baralt y su *Diccionario de galicismos*, de 1855, analizado por Pilar Salas Quesada (2017) en *Galicismos léxicos y semánticos en el Diccionario de galicismos (1855) de Rafael María Baralt*. La obra de Baralt incluye una cantidad ingente de supuestos galicismos no necesariamente exclusivos del siglo XIX («aprender de corazón» [‘aprender de memoria’], «asegurar» [‘aquietar’, ‘tranquilizar’]). En un primer vistazo, puede impresionar ver cómo las palabras menos sospechosas de tener una procedencia extranjera son tratadas como tal. La mayoría son préstamos semánticos, acepciones típicamente francesas de un étimo latino que el español pudo adoptar de la lengua vecina, por ejemplo, «partido», cuyo uso como ‘persona casadera’, según el académico, es un galicismo. Sin embargo, Pedro Álvarez de Miranda (2004: 1052) señala que la obra no sirve de mucho, ya que «censura como afrancesadas acepciones a las que las palabras españolas podían naturalmente llegar por su propio desenvolvimiento semántico». La labor de Baralt, motivada por una intención purificadora para la lengua castellana, necesitaba armarse con las herramientas filológicas de las que ahora disponemos

gracias al entorno digital. No obstante, su trabajo, elaborado a partir de lo oído y leído, fue un primer paso importante para detectar extranjerismos de todo tipo, especialmente los de significado, puesto que hace un esfuerzo por diferenciar las acepciones de las palabras y entroncarles un origen.

4. Reconocimiento e incorporación de galicismos en los diccionarios: algunos precedentes

A la hora de proponer préstamos, resulta fructífero analizar términos que permanecieron durante muchos siglos en el caudal léxico castellano como voces heredadas o prestadas del latín y que, desde hace no mucho tiempo, gozan de la etiqueta de galicismo en los diccionarios. En nuestro caso, hemos elegido dos palabras provenientes del francés, según la vigesimotercera edición del *DLE*: «cordón» y «asaz». Estudiar, por un lado, su registro lexicográfico y, por otro, las documentaciones recurrentes, el entorno en que se utiliza en los primeros textos y los autores que hacen uso de ellas, nos permitirá trazar el recorrido habitual o próximo de los préstamos del francés en su entrada al español, aunque estos sean léxicos y no semánticos. Además, será de utilidad revisar la vida de sus sinónimos castellanos, lo que nos ofrecerá ejemplos del trazado recurrente de palabras no prestadas con el fin de contraponer ambos recorridos. Esta pesquisa, posible gracias a los bancos de datos, puede proporcionar pistas nada desdeñables para apoyar nuestra hipótesis etimológica.

4.1 El caso de «cordón»: datos lexicográficos y documentales

Tras la aplicación de lo expuesto anteriormente, observamos en el *NLLE* que «cordón» es un vocablo que se registra por primera vez en el *Vocabulario español-latino* (¿1495?) de Antonio de Nebrija. Así, se consigna junto a su sinónimo «cordel», registrado, según se verá más adelante, en otros contextos. El autor da una equivalencia latina de significado (*funis*, *funis*), que será repetida en todos los diccionarios posteriores y que resulta ser la única remisión del término y sustitución, además, de su ausente etimología. A lo largo del tiempo, se percibe cierta evolución semántica y, así, Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), expresa «dixose de cuerda: cíñense con estos los religiosos de San Francisco», mientras que ya en 1706, el diccionario bilingüe español-inglés de Stevens nos revela una acepción más generalizada, es decir, la del «cordón» como parte de la ropa —no exclusivamente de los

franciscanos— que recoge la Real Academia en el diccionario de Autoridades (1729): «cierto género de cordel redondo que [...] sirve para abrochar los jubones y otras cosas».

Pese a la atenta anotación de los cambios semánticos, en ningún momento, cualesquiera de los diccionarios, académicos o extra-académicos, trataron de ofrecer una procedencia etimológica; ni siquiera Covarrubias, siempre dado a proponer etimologías, aun en los casos menos seguros. Esta ausencia también es significativa porque, si bien parecía claro que el término estaba emparentado con la raíz de «cuerda» (del lat. *chorda*), su derivación morfológica era infrecuente en castellano; el sufijo *-ón* suele indicar, por el contrario, que la base a la que modifica tiene un tamaño mayor, y no menor, entre otros valores.¹

Hay que tener en cuenta que algunos diccionarios evitan ofrecer cierta información etimológica, no porque no se sospeche ninguna, sino porque se desea evitar exponerse a un error, como sucede en el *Diccionario de Autoridades* (1726). Otros, como los repertorios académicos elaborados entre 1780 y 1884, eliminan directamente las etimologías. No será hasta 1992 cuando «cordón» se incluya como galicismo en el diccionario de la Real Academia Española. La edición de ese año es especial: según Calero Vaquera (1992: 48), en ella se realizaron «más de 12.000 adiciones y enmiendas respecto a la edición de 1984». La autora destaca el esfuerzo de este proyecto por incluir tecnicismos y extranjerismos y mejorar la calidad de las entradas.

Más interesante resulta la información extraída de los datos del *CDH*. El hecho de que se documente por primera vez en un texto como el *Poema de Mio Cid* (1140 [s. XIV]) declara su posible origen galo (ver Anexo 1). Asimismo, es importante que la segunda atestiguación (1252) se constate en una carta de préstamo del monasterio cisterciense de Carrizo, Segovia (ver Anexo 2). El monje amanuense del lugar, de posible procedencia francesa —como era frecuente en la orden cisterciense—, o en contacto con inmigrantes galos, agregó en el texto una palabra, probablemente, familiar para él. Años más tarde, se documenta vinculado al legado alfonsí de la traducción, en la *Gran Conquista de Ultramar* (1293), traducción de una versión francesa (ver Anexo 3).

¹ «Ha sido sufijo con plena vitalidad a lo largo de toda nuestra historia lingüística [...] [La] posible valoración positiva o negativa del carácter individualizador hizo que *-ón* sirviera en algunas lenguas (francés, catalán) como indicador del diminutivo; en castellano hay restos de ello (ratón, montón, plumón) [...] *-ón* persiste con valor diminutivo en altoaragonés» (Alvar, 1983: 375-376).

«La terminación *-ón* no es siempre sufijal en español. [Algunos] son de procedencia griega, cf. embrión, [...] del árabe, cf. algodón, [...] del italiano, cf. balcón, [...] del francés, cf. acordeón [...]» (Pharies, 2002: 432).

Por lo demás, es fundamental reseñar que «cordón» fue utilizado seguidamente en documentos y autores aragoneses o relacionados con la Corona de Aragón. Esto parece indicar que el vocablo galo se extendió considerablemente en las zonas más próximas a los Pirineos. Son ejemplos de registro una carta de reconocimiento (1327) perteneciente a documentos relativos a la pintura de Aragón (ver Anexo 4); el *Libro de actoridades* (1376-1396), de Juan Fernández de Heredia, autor aragonés (ver Anexo 5); el *Arte cisoria* (1423), cuyo escritor, Enrique de Villena, no es aragonés, pero sí de padre aragonés (ver Anexo 6); el *Cancionero de Juan Fernández de Íxar* (1424-1520), también aragonés (ver Anexo 7); *La atalaya de las corónicas* (1443-1454), de Alfonso Martínez de Toledo, quien vivió en Aragón (ver Anexo 8).

Por último, nos resulta de interés señalar que este término circuló por ámbitos geográficos conquenses y guadalajareños, regiones limítrofes con la Corona de Aragón y nido de intelectuales judíos que emplean en sus obras el vocablo «cordón»: Mose Arragel de Guadalfajara, en *Traducción y glosas de la vida de Alba* (1422-1433 [primer tercio del s. XV]) (ver Anexo 9), y Alfonso Chirino, médico de Juan II y criado en el seno de una familia judeoconversa de Cuenca, en *Menor daño de la medicina* (1429 [finales del s. XV]) (ver Anexo 10).

El momento en que el galicismo deja de estar restringido a monasterios de órdenes cistercienses o a zonas aragonesas o limítrofes con estas lo podemos establecer en 1481, fecha en la que el zamorano Juan del Enzina lo incorpora en el *Cancionero* (ver Anexo 11).² Es curioso, además, que el autor no incluya «cordón», sino el derivado «cordoncete», cuyo sufijo diminutivo es propio de la zona pirenaica y del francés.³

4.1.1 El sinónimo «cordel»

Con el objetivo de conocer mejor el galicismo, es importante tener en cuenta la vida de su sinónimo castellano: «cordel», así como los diferentes matices semánticos de cada uno, sus contextos de uso, o su cronología, esto es, a partir de qué momento se produjo el

² No podemos olvidar, no obstante, lo relacionada que está la lengua poética cancioneril con el francés. Más aún si se trata de un término, «cordón», que resulta ser el galardón que otorga la dama a su enamorado en la temática del amor cortés de raíces provenzales.

³ De acuerdo con David Pharies (2002: 240), *-ete* es un «sufijo de sustantivos [...] que se remonta al sufijo catalán-aragonés *-et -eta*, proveniente a su vez de *-ittus*, sufijo originariamente hipocorístico de origen no latino». Aunque tradicionalmente ha sido atribuido al francés, para González Ollé podría provenir del provenzal o del catalán (*apud*, David Pharies, 2002: 240).

desplazamiento, entre otros aspectos. Según el *DLE*, «cordel» debe su etimología al catalán.⁴ No obstante, hay claras diferencias entre ellos. Exceptuando la documentación de «cordón» en el *Poema de Mio Cid*, ambos se consignan por primera vez en el siglo XIII, pero —y esta es la primera diferencia— en contextos muy distintos: en el *Libro de Buen Amor* (1330-1343 [s. XV]) del Arcipreste de Hita, obra caracterizada, entre otras cosas, por su lenguaje coloquial y cercano a la cotidianidad (ver Anexo 12); en fueros como el de Guadalajara (1337) (ver Anexo 13) o sentencias como las de Salvatierra (Álava, 1405; 1453; 1454; 1465) (ver Anexo 14), destinados ambos a un público iletrado; en obras sobre el ámbito de la cetrería, más vinculadas a la nobleza y no tanto al clero, como *Libro de la caza* (1337-1348 [finales del s. XIV o principios del s. XV], de Don Juan Manuel (ver Anexo 15), o *Libro de la caça de las aves*, de Pero López de Ayala (1386 [s. XV]) (ver Anexo 16); o en documentos sobre cuentas, como *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica* (1477-1491) (ver Anexo 17) o *Arancel de precios y salarios de Cuenca* (1462) (ver Anexo 18).

En general, aunque, esporádicamente se registran de manera conjunta ambos términos, lo que esta pesquisa nos revela es que «cordel» es un término ligado, por un lado, a documentos dirigidos a personas que no saben latín y destinados a dar una transmisión directa de una información relevante, como es la de un fuero, y, por otro, a textos ajenos a la vida conventual; pues, por el contrario, se espiga en obras de autores nobles o forma parte de un tono coloquial.

Pese a estos últimos rasgos, que podrían favorecer una mayor expansión de la variante «cordel», resulta que, de acuerdo con los datos que nos ofrecen las estadísticas de la capa *CORDE* del *CDH*, el catalanismo fue perdiendo fuerza a lo largo de los siglos. Si en 1400 contaba con 34 casos, en 1600 estaba presente en 21. Por su parte, «cordón» experimentó un incremento de uso, pasando de solo 6 casos en 1400 a 15 en 1600. Si bien la opción preferida sigue siendo «cordel» en el siglo XVII, vemos que «cordón» está absolutamente generalizado en la actualidad.

⁴ Según el *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico* de Corominas y Pascual (1980), «cordel [J. Ruiz, 1124d] del cat. *cordell* íd. (hoy valenciano, frente a *cordill*, de Cataluña), más bien que de oc. o fr. ant. *cordel*, que no tiene el significado preciso de 'cordel'» (s.v. cuerda).

En el *Diccionari català-valencià-balear* (1930) de Alcover y Moll, «cordell (i modernament cordill) m. Conjunt de fils de cànem retorçuts uns amb altres formant un cos, que serveix per a lligar, cosir i altres usos; cast. *cordel*»

4.2 El caso de «asaz»:⁵ datos lexicográficos y documentales

Una situación contraria al término anterior nos encontramos en «asaz». El étimo del galicismo siempre fue acertado, mas no su procedencia exacta. Como suele ocurrir, el único rastro de información etimológica es la remisión a una equivalencia latina. Este término se consigna por primera vez en el repertorio lexicográfico de Covarrubias (1611), en el que se ofrece el étimo latino *satis*. En la edición del diccionario académico de 1770, la RAE lo repite y añade una marca diacrónica (*antiq.*). Por entonces, «asaz» ya es un sinónimo arcaico de 'bastante', 'muy' o 'abundante', como registra Domínguez en 1853. No obstante, como indica la entrada, los escritores más cultos, sobre todo poetas, revitalizan su uso en el siglo XIX. En 1884, la Academia puntualiza la información etimológica añadiendo la preposición latina *ad*, además de *satis*. Esta etimología se mantendrá en la edición de 1992, en la que se confirma la procedencia gala del término.

En cuanto a sus documentaciones textuales, no sorprende que los registros sean similares a los espigados en el caso del vocablo «cordón». Parece ser que ingresó en nuestra lengua a través de *La Fazienda de Ultra Mar* (c. 1200 [s. XIII]), obra que se tradujo del francés (ver Anexo 19). Una vez introducida, se registra en textos con rasgos aragoneses, como la *Vida de Santa María Egipciaca* (c. 1215 [s. XIV]) (ver Anexo 20), o directamente escritos en aragonés, como el *Libre dels tres reys d'Orient* (c. 1230-1260) (ver Anexo 21). Es utilizado, por otra parte, por escritores relacionados con la vida religiosa y cercanos a la Corona de Aragón. Gonzalo de Berceo lo inserta en muchas de sus obras, como: *Del sacrificio de la misa* (1228-1246 [principios del s. XIV]) (ver Anexo 22), *Vida de San Millán de la Cogolla* (c. 1230 [s. XVIII]) (ver Anexo 23), *Vida de Santo Domingo de Silos* (c. 1236 [finales del s. XIII]) (ver Anexo 24). También se documenta vinculado al legado de Alfonso X en el *Lapidario* (c. 1250 [mediados del s. XIII]) (ver Anexo 25) y en *Estoria de España* (1270-1284) (ver Anexo 26) y al de las traducciones en *Historia troyana en prosa y verso* (c. 1270 [mediados del s. XIV]), obra del francés Benoît de Sainte Maure (ver Anexo 27). Asimismo, se localiza en fueros aragoneses y de territorios anejos, entre los que destacan: el *Vidal Mayor* (c. 1250), compilación del fuero de Aragón (ver Anexo 28); el *Fuero General de Navarra* (1250-1300 [principios del s. XIV]) (ver Anexo 29); y el *Fuero Burgos* (1290-1300) (ver Anexo 30).

A partir de la primera mitad del siglo XIV, el galicismo se extiende por otras zonas más alejadas del epicentro que supone Aragón. Podemos referir como representativas de esta

⁵ Se registran las variantes gráfico-fonéticas «assaz», «asaç», «açaz» y «assas».

expansión las atestiguaciones en *El Conde Lucanor* (1325-1335 [finales del s. XIV o principios del s. XV]), de Don Juan Manuel (ver Anexo 31); en *Ordenamiento de las Cortes celebradas en Madrid* (1329) (ver Anexo 32); y en el *Libro de Buen Amor* (1330-1343 [c. 1415]), de Juan Ruiz (ver Anexo 33).

4.2.1 El sinónimo «bastante»

En cambio, «bastante» es una palabra patrimonial, por lo que sus primeras documentaciones tienen lugar en textos de diferente tipo. El recorrido textual de este sinónimo de «asaz» es similar al de cualquier palabra castellana no importada. Se consigna por primera vez en lengua española en *Cortes de León* (1208), un texto de naturaleza jurídica pronunciado, probablemente, de forma oral (ver Anexo 34). En años posteriores, sigue circulando por documentos de esa misma índole, como el *Tratado de la comunidad* (c. 1370) (ver Anexo 35) o *Martín Garcez de Uncastillo y doña María Jordana, su mujer, vecinos de Urriés, donan sus bienes en esta población a su hijo Miguel* (1334) (ver Anexo 36). Su empleo es frecuente, asimismo, en la primera literatura ficcional en romance del siglo XIII: en *La historia de la donzella Teodor* (c. 1250 [1500-1503]) (ver Anexo 37), en los *Castigos del rey don Sancho IV* (1292-1293 [s. XV]) (ver Anexo 38) y en *Sumas de la historia troyana de Leomarte* (c. 1350) (ver Anexo 39). Por tanto, comparte atestiguaciones similares con «cordel», esto es, textos orales y pertenecientes a una tradición vulgar.

Respecto a su uso, lo cierto es que, hasta mediados del siglo XVIII, lo predominante en lengua española es el galicismo «asaz». Como muestra el cotejo de datos procedentes de la capa *CORDE* del *CDH*, la opción más utilizada durante la Edad Media, con 89 casos en 1400, asciende a 161 en el siglo XVII. Sin embargo, «bastante» se registra en 87 ocasiones en 1600 y en 120 solo cinco años más tarde. El aumento es evidente y se produce de forma casi radical. En 1748, se documenta 193 veces, mientras que «asaz» solamente 8. La edición académica del diccionario de la lengua española de 1770 manifiesta el desuso, y, como referíamos, le añade una marca diacrónica.

4.3 Valoraciones extraídas de los corpus

Los datos lexicográficos y documentales descritos nos permiten llegar a una serie de conclusiones. A partir del estudio presentado sobre los galicismos «cordel» y «asaz», podemos

afirmar que los préstamos del francés suelen introducirse, bien mediante traducciones de la lengua gala, bien a través de textos producidos en zonas próximas a los Pirineos o de autores relacionados con la Corona de Aragón.

La primera vía constituye un importante camino para la introducción de voces foráneas en general, y, en la Edad Media, de galicismos, en particular. En este sentido, conviene señalar que *La Fazienda de Ultra Mar* (c. 1200) es una traducción en cuyo léxico «abundan los galicismos y orientalismos peninsulares» (Martínez Álvarez, 2002-2004: 8). De acuerdo con la autora de esta última cita, «las particularidades no castellanas de la *Fazienda* se comprenden mejor con la hipótesis de que se traduce del occitano y no del latín» (2002-2004: 613).

En el segundo caso, destaca el *Poema de Mio Cid* (1140). Como declara Manuel Alvar (1999), el léxico del texto inaugural de nuestra literatura no ha sido lo suficientemente estudiado, más allá del gran trabajo que realizó Menéndez Pidal en *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario* (1976). Se ha convenido, tras el análisis de su léxico, en que «si bien el Cantar fue escrito en Castilla la Vieja, fue en su frontera oriental, en el punto más vecino del condado de Cataluña y del reino de Valencia» (Menéndez Pidal, 1964: 35), pero no se conocen con certeza las causas. Lo cierto es que su vocabulario es especial por la cantidad de arcaísmos, galicismos o aragonesismos que contiene y que lo alejan del castellano, ya sea por la introducción de dialectalismos propios del copista (Lapesa, 1984), o debido a la voluntad del autor, que perseguía ennoblecer el texto con las palabras menos cotidianas (López Morales, 1974). En cualquier caso, lo que interesa reseñar de estas obras en este trabajo es que registran las primeras documentaciones de galicismos cuyo uso se alargó en el tiempo, como hemos visto.

Así las cosas, concluimos que uno de los requisitos fundamentales para proponer un galicismo, principalmente de datación temprana, es que se atestigüe en textos similares a los revisados. Resulta, en efecto, revelador que las primeras documentaciones de un término dado consten en obras cuyo léxico: 1) demuestra un cierto parentesco con el dialecto aragonés; 2) pertenece a un autor aragonés o emparentado con Aragón; 3) sea traducción de un copista de origen galo. Es por esto —y por el distinto recorrido textual de los sinónimos castellanos—por lo que se revisarán dichos requisitos en las voces de la propuesta etimológica que, a continuación, presentamos.

5. Los galicismos «atender» y «divertimiento». Una propuesta etimológica

Para proponer un préstamo semántico es necesario, como ya se advirtió, que los vocablos que se estudian: 1) tengan una fecha de atestiguación más temprana en lengua francesa; 2) no presenten el mismo significado en latín; y 3) no se hayan desarrollado semánticamente en la propia lengua española.

5.1 «Atender»: datos lexicográficos y documentales

De acuerdo con Menéndez Pidal (1976), uno de los significados del verbo «atender», ‘esperar’, es usual en el castellano hasta el siglo XVI. En cambio, en el francés actual, sigue siendo el verbo principal para tal acepción. Al igual que Pidal, todos los diccionarios consultados vinculan este término a una etimología o una equivalencia latinas.

El *Vocabulario español-latino* (¿1495?) de Antonio de Nebrija es el primer diccionario que registra la voz y le da preeminencia respecto al resto de acepciones. En los repertorios lexicográficos posteriores, se confirma la fecha de desuso de la acepción 'esperar' del verbo «atender» que propuso Pidal, de manera que Covarrubias no la incluye en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611). Asimismo, en el primer diccionario publicado por la Real Academia Española (1726), se enumera el término en una quinta acepción y declara tratarse de un uso antiguo que «aun se halla en algunos autores modernos». La academia se limita, como puede apreciarse, a proporcionar la equivalencia latina *expectare* o una etimología, *attendere*, que, como veremos, no presentaba el mismo significado en latín. Debemos considerar, por otra parte, el esfuerzo de Juan Francisco de Ayala Manrique, quien, en el *Tesoro de la lengua castellana* (1729), explica la extensión semántica del verbo: «tomado de que quien espera, mira con atención si llega lo que aguarda». Se trata del desarrollo semántico que se produjo en la lengua francesa y que traspasó al español.

Pese a la ausencia de explicaciones etimológicas —detalle indicativo, por otro lado—, lo cierto es que «atender» se utilizó por 'esperar' desde los textos castellanos más tempranos. Tras haber analizado los recorridos textuales de los galicismos «cordón» y «asaz», resulta oportuno reseñar que el de «atender» es muy similar. Según los datos del *CDH*, se registra por primera vez en el *Poema de Mio Cid* (1140 [s. XIV]) (ver Anexo 40) y, posteriormente, en *La Fazienda de Ultra Mar* (1200 [s. XIII]) (ver Anexo 41), obras ambas cuyos rasgos franceses describimos en el punto 4.3. Tampoco son desdeñables sus documentaciones en el *Fuero de*

Zorita de los Canes (1218), localidad de Guadalajara (ver Anexo 42), y en los *Fueros de Aragón* (1247) (ver Anexo 43). Estos datos corroboran la posibilidad de «atender» como galicismo, pues cumple, al menos, los requisitos 1 y 3 referidos en el apartado 4.3 de esta investigación.

5.1.1 «Atender»: revisión de requisitos

Con todo, los datos que realmente prueban el entronque etimológico francés de la palabra estudiada son aquellos que cotejaremos con los corpus franceses (*Gallica*) y españoles (*CDH*). La primera documentación de «attendre» ('esperar'), étimo propuesto del español «atender» ('esperar'), se localiza en *La vie de saint Alexis* (s. XI), poema medieval hagiográfico (ver Anexo 44). En cambio, en español, se atestigua, posteriormente, en el *Cantar de Mio Cid* (1140 [s. XIV], como se ha señalado. La datación francesa, por tanto, es anterior a la española, por lo que, sin duda, pudo transmitirse a nuestra lengua. Por otra parte, el *Trésor de la langue française* nos ofrece una información reveladora en este caso: «le sens mod. “demeurer jusqu’à l’arrivée de qqn, qqc” étant une ext. du sens lat. propre au fr.»⁶ Igualmente, en el *Tesoro della Lingua Italiana delle Origini* (TLIO), se consigna la voz por primera vez en época posterior: el siglo XIII. De esta forma, se podría confirmar, a nuestro juicio, la exclusividad de la extensión semántica en el francés y se descarta un origen distinto de la acepción. Además, es una de las voces que incluye Rafael María Baralt en su *Diccionario de galicismos* (1855).

De acuerdo con la novena edición del *Dictionnaire de l’Académie Française*, «attendre» es un vocablo *emprunté*⁷ —y esto es importante— del latín *attendere*, que significa ‘*tendre (son esprit) vers, être attentif à*⁸. La razón por la que la acepción ‘esperar’ no procede del latín es que tal extensión semántica no se dio en la lengua clásica, sino en el francés y, a través de esta lengua, posteriormente, en el castellano (s. XI) y en italiano (s. XIII).⁹ Es preciso

⁶ «El sentido moderno “permanecer hasta la llegada de alguien o de algo” es una extensión del sentido latino propia del francés».

⁷ Es conveniente explicar que el *Dictionnaire de l’Académie Française* distingue dos tipos de palabras en sus definiciones: los términos *empruntés* (prestados) y los *nés* (nacidos). Aquellos son palabras que se han tomado de otra lengua, como el latín, y han adquirido en su paso una nueva acepción. Este es el caso de «attendre». Por el contrario, los nacidos son aquellos que evolucionan desde el latín desde un primer momento, es decir, no son tomados posteriormente.

⁸ ‘Tender (su espíritu) hacia, prestar atención a’.

⁹ El *Oxford Latin Dictionary* (1968: 200) registra las acepciones ‘to pay attention, listen carefully’, ‘to study or examine a matter closely’, ‘to guard, watch’, ‘to take notice of, heed (rules, rumours, etc)’, ‘to note’, ‘attend to’, ‘to give one’s attention to’, ‘to spread out’, ‘to set one’s mind (to a task)’, ‘deal with’.

tener en cuenta que ‘esperar’ es la primera y más temprana acepción de «attendre» en francés (*TLFi*), lo que la convierte en la más cercana semánticamente al étimo original latino. En la lengua gala, se produce una extensión en la que un sema que indica ‘expectación’ o ‘permanencia’ en el primer sentido latino —tender el espíritu hacia, prestar atención a— materializa en una nueva acepción: ‘esperar’, pues aquel que permanece en un lugar un tiempo determinado con algún fin, espera.

Por lo que respecta al posible desarrollo interno en la lengua española, es necesario considerar qué acepciones se transmitieron al español desde el latín y cuáles se desarrollaron a partir de la voz *attendere*. Covarrubias (1611) nos ofrece cuatro sentidos: ‘advertir’, ‘considerar’, ‘pensar’ y ‘reparar’. Se entiende, pues, que, en español, existía una acepción que, curiosamente, no incluye Nebrija en su *Vocabulario español-latino* (¿1495?) y que se registra en los textos, al menos, desde 1236, fecha en la que se localiza en los *Loores de Nuestra Señora*, de Gonzalo de Berceo (1236-1246 [s. XVIII (1775-1779)], según el *CDH* (ver Anexo 45). Si bien se documenta un siglo más tarde que la acepción ‘esperar’, resulta lógico pensar que ambos significados para el significante «atender» coexistieron una vez que el galicismo se introdujo en el castellano. En caso contrario, «atender» con el sentido de ‘esperar’ sería un extranjerismo léxico. No obstante, el registro de la voz en el siglo XIII con el mismo significante y el mismo significado latino indica que el castellano dispuso de él desde un principio. El texto donde se consigna por primera vez nos ayuda a descartar una importación del latín posterior, pues Gonzalo de Berceo, como él mismo proclamó, se expresó en «román paladino». En este sentido, señala Emilio Alarcos (1992: 26) lo siguiente:

Es evidente que sus conterráneos no hablaban exactamente como se expresa Berceo en sus obras. Pocos de sus oyentes serían tan letrados como él; la mayoría serían analfabetos y tenía que procurar que su discurso llegara a sus entendederas. Pero lo que Berceo quería comunicar a esos oyentes era muchas veces materia de alta espiritualidad. Aunque ajustase su expresión a los alcances de la gente común [...], se veía obligado a adoptar los términos insustituibles que ofrecían sus dechados latinos y trataba de declararlos en el modo más simple y directo posible. No siempre el *romanz paladino* disponía en su inventario de palabras para designar esos conceptos elevados. [...] En consecuencia, [...] echó mano Berceo de numerosos términos que encontraba en los textos latinos manejados y los adaptó, [...] explicándolos cuando era preciso.

Sin embargo, «atender» es un término que Berceo introduce en sus obras sin explicación alguna, asumiendo que su público lo entiende. Por otra parte, el verbo tampoco indica una acción de «alta espiritualidad», sino algo banal y corriente como es ‘considerar’. Por tanto, es improbable que acudiera al latín y fuera un extranjerismo léxico. Para explicar el caso de «atender» en su acepción de ‘esperar’ en las obras de Berceo, es factible que el autor lo

empleara al estar en contacto con clérigos de ultrapuertos. «[Esta] convivencia explicaría, además de la absorción de cultismos, la presencia abundante de galicismos en [su] obra [...], probablemente tomados más por vía oral que por vía escrita» (Alarcos, 1992: 26).

Así pues, si seguimos la clasificación de préstamos semánticos establecida por Haugen (1950), la voz «atender» es un «préstamo entre análogos» que se ha producido, entre otros motivos, gracias a la semejanza formal del francés «attendre» y del español «atender» y a su etimología latina en común (*attendere*). Esto permite que la preexistencia de una acepción proveniente del latín y evolucionada según las reglas fonéticas del español sea enriquecida con una nueva acepción desarrollada en una lengua extranjera, en este caso, en el francés. Por ello, un diccionario que desee recoger todas las acepciones de una voz, incluso aquellas desusadas, debería introducir en una entrada distinta la acepción arcaica 'esperar' del verbo «atender» indicando una etimología diferente de la principal que procede del latín, tal y como se hizo en la edición de 1992 del diccionario académico.

Por último, pese a lo expuesto, ninguno de los diccionarios históricos del español —el de 1933-1936 y el de 1960-1996— estimó la procedencia etimológica francesa de «atender» como ‘esperar’, sino que lo consideraron una extensión semántica del verbo latino *attendere* (*TDHLE*).

5.2 «Divertimiento»: datos lexicográficos y documentales

El caso de «divertimiento» como ‘acción y efecto de apartar a alguien de sus preocupaciones o penas’ es ligeramente distinto al de «atender», pues esta acepción no se registra de forma exacta en ningún diccionario del español, a pesar de su uso, frecuente en nuestra lengua, sobre todo, en el siglo XVII. *L’Académie Française* incluye el término, «divertissement», en su novena y actual edición con una marca diatécnica (*litt.*) y añade que el filósofo Blaise Pascal, en el siglo XVII, le da un valor especial en sus escritos: «ce qui détourne l’homme de penser à sa condition, à la mort, au salut».¹⁰ La acepción, pues, es un uso literario propio de escritores que lo emplean en un contexto de tono filosófico.

En castellano, además del sentido principal, sinónimo de ‘diversión, entretenimiento’, se define con otro significado por primera vez en 1732, en una de las ediciones del diccionario de la Real Academia Española: '[acción de] apartar, distraer la atención de alguna persona para

¹⁰ «Lo que aparta al hombre de pensar en su condición, en la muerte, en la salud».

que no discorra ni piense en aquellas cosas a que la tenía aplicada, o para que no prosiga la obra que traía entre manos'. En esta definición, ya se percibe un matiz cercano al francés. No obstante, no se aludirá exactamente, ni en la edición académica de 1992, al desvío de preocupaciones o penas que presenta en la acepción francesa. Con todo, no debe sorprender, ya que estos detalles que restringen semánticamente la acepción no fueron percibidos y anotados por los académicos franceses hasta la edición de 1935 del diccionario de *l'Académie Française*, donde, además del sentido sinónimo de 'entretenir', se documenta el uso antiguo de «occupation plus ou moins agréable qui détourne l'homme de lui-même et le fait sortir de lui».¹¹ El lexicógrafo —y también literato— Elías Zerolo y Herrera distingue en el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895) varios tipos de divertimientos. Aúna las distintas formas arcaicas del español para designar una recreación y hace un esfuerzo por discernir sus matices semánticos. Lo interesante e importante para el objeto de estudio de este trabajo es que registra la acepción francesa que implica la preocupación o la pena y cita, incluso, a Pascal,¹² aunque ignora su etimología: «[el divertimiento sirve para] aliviarnos del trabajo, para consolarnos de nuestras penas». Lo peculiar de este vocablo es que los mismos autores que hacían uso de él, en ocasiones, especificaban para qué servía el divertimiento, como si no estuviera incluido el fin y el tipo en el propio valor semántico de la palabra. Así sucede, por ejemplo, en el título de la obra *Recueil de pièces du temps ou divertissement curieux pour chasser la mélancolie et faire passer le temps agréablement* (1685), de Jean Strik.

La revisión de los datos extraídos del *CDH* indica que, en español, «divertimiento» se documenta ligado al deseo por apartar la melancolía o la preocupación desde 1604, fecha en que Lope de Vega emplea el término como remedio al dolor que le provoca el amor de la hermosa Nise a Leandro en *El peregrino en su patria*:

Animóse Leandro con estos consejos y buenas esperanzas, pero como contra la hermosura de Nise no valiesen divertimientos, tornó de nuevo a recaer con mayor flaqueza y fue forzoso descubrirse. El piadoso padre, que ya estaba informado del nacimiento honrado de la peregrina Nise, por remediar a su hijo, la pidió con encarecidos ruegos que fuese señora de su hacienda y se casase con Leandro, que no menos estaba aficionado a su hermosura y entendimiento.

A lo largo de todo el siglo XVII, la palabra pertenece al campo semántico del desengaño barroco y, de esta manera, se consigna junto a sentimientos de tristeza y vinculada al universo de la corte. Para los escritores, la corte suele ser un espacio donde se reúnen la falsedad, la

¹¹ «Ocupación más o menos agradable que aparta al hombre de sí mismo y le hace salir de él».

¹² *L'Académie Française* remitía, en su edición de 1935, a la «teoría del divertimiento» de Pascal para entender la acepción.

hipocresía, la envidia y lo impuro, además de los divertimientos, única vía que, a la vez que aleja de la verdad, acerca a la ignorancia y, por tanto, a una felicidad aparente. Entre los textos que registran este uso, se encuentran: *Don Domingo de don Blas o No hay mal que por bien no venga* (c. 1623-1625) (ver Anexo 46), de Juan Ruiz de Alarcón; *Cigarrales de Toledo* (1624), de Tirso de Molina (ver Anexo 47); *Aventuras del Bachiller Trapaza* (1637), de Alonso de Castillo Solórzano (ver Anexo 48); *Empresas políticas* (1640-1642), de Diego de Saavedra Fajardo (ver Anexo 49); y *La mojjiganga del gusto* (1641), de Andrés Sanz del Castillo (ver Anexo 50). En 1669, Blaise Pascal añade un nuevo matiz semántico al término «divertissement» (*TLFi*), según el cual el «divertimiento», además de ser aquello que nos entretiene, es lo que nos aleja de nuestro propio conocimiento y de Dios.¹³ Como obra apologética de la religión cristiana, sus *Pensamientos* (1670) ven en el «divertimiento» una forma de huir de Dios y de la conversión, que, etimológicamente, significa lo contrario a «diversión». Este nuevo sentido se documenta en español por primera vez, según el *CDH*, en 1673, en la obra *El cautiverio feliz*, de Francisco Núñez Piñeda y Bascuñán:

San Gregorio nos dice, que a su casa manda Cristo se retire el beneficiado, para que pese y medite la accion y el milagro en lo interior de su espíritu, sin embarazos de divertimientos, y sepa corresponder a Dios lo que debe, para ser fino agradecido. Así me retiré a lo oculto y escondido de mi bosque a solicitar con el alma acciones fervorosas de fiel correspondiente.

Es reseñable que, a partir de tal fecha, comiencen a proliferar obras religiosas en las que «divertimiento» se atestigüe en contextos muy similares, como en *Crónica de la provincia de San Gregorio Magno en las Islas Filipinas* (1676), de Fray Francisco de Santa Inés (ver Anexo 51); en *El Marañón y Amazonas. Historia de los descubrimientos* (1684), de Manuel Rodríguez, donde los divertimientos aparecen como inventos del demonio (ver Anexo 52); en *Constituciones sinodales de Venezuela hechas por don Diego de Baños y Sotomayor* (1687), de autor anónimo (ver Anexo 53); o en *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla* (a. 1710-c. 1784), de Diego Ignacio de Góngora y Fernando Antonio de Góngora (ver Anexo 54).

¹³ «La única cosa que nos consuela de nuestras miserias es el divertimiento, y, sin embargo, es la más grande de nuestras miserias. Porque es lo que nos impide principalmente pensar en nosotros, y lo que nos hace perdersnos insensiblemente. Sin ello nos veríamos aburridos, y este aburrimiento nos impulsaría a buscar un medio más sólido de salir de él. Pero el divertimiento nos divierte y nos hace llegar insensiblemente a la muerte» (Pascal, 1670).

5.2.1 «Divertimiento»: revisión de requisitos¹⁴

Según el corpus de *Gallica*, la primera documentación, en lengua francesa, de «divertissement» como sinónimo de *s'amuser* data de 1556, fecha bastante anterior a la que proporciona el *TLFi* (1633) (ver Anexo 55). Se registra por primera vez en la obra *Le trésor immortel: tiré de l'Écriture sainte par Jacques Sireulde* y se atestigua, posteriormente, con el mismo significado, en *Les grandes scènes historiques du XVII^e siècle*, de J. Tortorel et J. Perrissin (1569-1570) (ver Anexo 56) y en *La Parthénie, ou Banquet des palinods de Rouen en 1546* (1593), de Baptiste le Chandelier (ver Anexo 57). En la obra *Desseins de professions nobles et publiques: contenant plusieurs traités divers & rares: avec l'histoire de la maison de Bourbon* (1613), de Antoine de Laval, se documenta por primera vez la acepción de «divertissement» 'ce qui détourne quelqu'un de ses préoccupations, de ses soucis, de ses peines' que el *TLFi* registraba en 1615 (ver Anexo 58). Además, en la misma obra, ya se localiza un sentido cercano al religioso que le dará Pascal en sus *Pensamientos*, de 1670, pues el «divertissement» se utiliza como aquello de lo que se sirve el diablo para pudrir las almas (ver Anexo 59).

Es una labor compleja detectar el verdadero sentido de un término cuyos nuevos matices semánticos son escasos, pero, si consideramos que «divertimiento» contiene la connotación de pena o melancolía en el fragmento de Lope de Vega de *El peregrino en su patria*, de 1604, esta acepción se documentaría antes en el español que en el francés y, por tanto, no procedería de la lengua gala. No obstante, aunque no debe su etimología al francés, ninguna de las ediciones de los diccionarios académicos ha consignado esta acepción literaria, por lo que, habiendo comprobado su uso, incluir su entrada será futura tarea —y propia— del actual *Diccionario histórico de la lengua española*. No sucede lo mismo con la segunda acepción 'ce qui détourne l'homme de penser à sa condition, à la mort, au salut', registrada en el francés por primera vez en 1613 y, en español, en 1673, con la obra *El cautiverio feliz*, de Francisco Núñez Piñeda y Bascuñán, después de la cual, como hemos visto, comienzan a surgir, hasta el siglo XVIII, obras religiosas que copian el mismo sentido. Esta acepción sí que procede de la lengua francesa.

¹⁴ Para esta voz, no se revisan los requisitos del apartado 4.3 de este trabajo. En este caso, carecen de sentido y no son útiles debido a que el término no ingresa en lengua española por cercanía geográfica con Francia o por el origen galo o aragonés del escritor que la emplea, sino, probablemente, por la lectura de la obra filosófica del francés Blaise Pascal.

Por otro lado, *divertir* es un término *emprunté* del bajo latín *divertere*, que significa ‘apartarse, desviarse, ser diferente’ (*Académie Française*)¹⁵. La acepción ‘lo que aparta al hombre de pensar en su condición, en la muerte, en la salud’ no pudo transmitirse del latín al castellano, puesto que no se registra tal significado en la lengua clásica. Este sentido es exclusivo del filósofo francés Blaise Pascal, que, sobre la base de la acepción ‘lo que aparta al hombre de sus preocupaciones o penas’, añadió un nuevo matiz semántico al vocablo que le sirviera para explicar un concepto muy específico de su aparato filosófico. Debemos considerar, no obstante, que dicha acepción estaba, de alguna manera, latente en el sentir filosófico y en la cultura de Francia, como demuestra que se documentara en 1613, antes de los escritos de Pascal.¹⁶

Al ser una acepción aparentemente unipersonal, al menos al principio, la teoría del desarrollo propio en la lengua española pierde sentido, por lo que, de acuerdo con la clasificación establecida por Haugen (1950), «divertimiento» en su sentido de ‘lo que aparta al hombre de pensar en su condición, en la muerte, en la salud’ es un «préstamo entre análogos» que procede del francés. La transmisión se vio favorecida por la semejanza formal de ambos términos («divertissement» y «divertimiento») y por la etimología latina que comparten (*divertere*). Ambas lenguas heredaron del latín sus derivados, en este caso con el sufijo *-miento*,¹⁷ que queda abierto a nuevas extensiones semánticas en una y otra lengua romance. De esta manera, al español, que ya disponía de la acepción ‘entretenimiento’, se suma la acepción francesa desarrollada en el siglo XVII. Por tanto, si asumimos la recomendación de Dolores Corbella (1994), en un diccionario histórico o en aquel que quiera consignar las acepciones arcaicas de un término, debería incluirse una entrada debajo del sentido principal de «divertimiento», ‘entretenimiento’, tal y como si fuera un homónimo, por proceder de una lengua extranjera. Sin embargo, ninguno de los dos diccionarios históricos del español que

¹⁵ En el *Oxford Latin Dictionary* (1968: 533), se enumeran varias acepciones: ‘to separate oneself (from a marriage partner or other associate)’, ‘to leave’, ‘to be different’, ‘diverge (from each other)’. En su variante *deverto*: ‘to turn away’, ‘to divert (from a course of action, tendency)’, ‘to digress in speech or writing’, ‘to put up’, ‘to turn off the road for lodging’.

¹⁶ En la Francia de los siglos XVI y XVII, donde el protestantismo recaló con más fuerza que en España, la muerte de Dios de los tiempos modernos se dejaba sentir de forma más patente y temprana. Por ello, no es de extrañar que, en los ánimos de filósofos y teólogos, se descubriera la miseria del hombre abandonado por Dios y cobrara protagonismo el divertimiento, vía contraria a la conversión.

¹⁷ «Sufijo latino que sirve para derivar sustantivos deverbativos que designan en la mayoría de los casos un instrumento, el resultado y a veces también el nombre de una acción» (Pharies, 2002: 403). Según Pattison, (*apud*, Pharies, 2002: 403) de 251 palabras del siglo XIII, 22 son resultado de palabras latinas en *-mentum*, el resto son creaciones del español. Como refiere el mismo Pharies (2002), aquellos sustantivos terminados en *-mento* pueden explicarse por su influencia catalana o provenzal. En el caso de «divertimiento», el sufijo es *-miento* y no *-mento* porque se trata de un préstamo semántico, no léxico.

empezaron a redactarse entre 1933-1936 y entre 1960-1996 constatan la etimología francesa. Se limitan a considerar «divertimiento» como un derivado de «divertir» (*TDHLE*).

6. Conclusión

Las herramientas que hemos utilizado en este trabajo nos han permitido comprobar que los términos propuestos son, efectivamente, galicismos semánticos históricos del español medieval y clásico. Las dataciones, documentadas con anterioridad en francés, y otros datos de interés lexicológico, confirman la posible procedencia gala de la acepción 'esperar' de «atender», consignada por primera vez en 1140, y del sentido 'apartar al hombre de pensar en su condición, en la muerte, en la salud' de «divertimiento», registrada por primera vez en 1673.

Ambos significados, caídos en desuso en nuestra lengua, sirven de ejemplo para corroborar que los estudios históricos del español adolecen de un análisis profundo en algunas áreas y que los términos, en un principio tomados del latín, deben ser revisados continuamente para perfeccionar el conocimiento de la cadena etimológica de sus posteriores acepciones desarrolladas en lenguas romances. Los datos analizados, por otra parte, revelan el largo camino que tienen por recorrer los diccionarios del español, en general, para perfeccionar sus entradas, si bien somos conscientes de que el diccionario histórico está en curso de elaboración en la actualidad.

Por último, se colige de esta investigación que es necesario un mayor ahondamiento en el análisis de las interferencias semánticas que se han producido entre el español y, no solo el francés, sino otras lenguas. El discernimiento semántico y la separación de entradas en el diccionario que los préstamos de este tipo exigen requiere tiempo y una labor y juicio filológicos finos, pero sus resultados son fructuosos para un mejor conocimiento histórico y actual —si se desea— de la lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Accademia della Crusca. *Tesoro della lingua italiana delle Origini (TLIO)*. Istituto Opera del Vocabolario Italiano.

<http://tlio.ovl.cnr.it/TLIO/>

Académie Française. *Dictionnaire de l'Académie Française*. 9e édition.

<https://www.academie-francaise.fr/>

Alarcos, E. (1992). *La lengua de las obras de Berceo*. En *Obra completa* / coord. por Isabel Uría Maqua; Gonzalo de Berceo (aut.), 1992, pp. 13-27.

Alcover, A. M. y Borja, F. de. (1930). *Diccionari català-valencià-balear*.

<https://devb.iec.cat/>

Alvar, M. (1999). *El léxico del Poema de Mio Cid*. En *El Cid, poema e historia: actas del Congreso Internacional (12-16 de julio, 1999)* / coord. por César Hernández Alonso, 2000, pp. 235-241.

Baralt, R. M^a. (1855). *Diccionario de galicismos: ó sea de las voces, locuciones y frases de la lengua francesa que se han introducido en el habla castellana moderna, con el juicio critico de las que deben adoptarse, y la equivalencia castiza de las que no se hallan en este caso*. Santander: PUBliCan, 2010.

Biblioteca Nacional de Francia. *Biblioteca digital (Gallica)*.

<https://gallica.bnf.fr/accueil/es/content/accueil-es?mode=desktop>

Calero Vaquera, M. L. (1992). *El diccionario de la Real Academia Española: la «Edición del centenario» (1992)*. En *Alfinge: Revista de filología*, n° 8, 1995, pp. 41-50. Universidad de Córdoba.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=105772>

Corbella, D. (1994). *La incorporación de galicismos en los diccionarios académicos*. En *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, n° 13, 1994, pp. 61-68. Universidad de La Laguna.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=91832>

Coromines, J. y Pascual, J.A. (1980). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.

Currell, C. (2013). *Una sutil interferencia lingüística: galicismos semánticos en el español actual*. En *Çedille: Revista de Estudios Franceses*, n° 9, 2013, pp. 93-100. Universidad de La Laguna.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4190088>

De Miranda, Álvarez, P. (2004). *El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy*. En *Historia de la lengua española* / coord. por Rafael Cano-Aguilar, 2004, pp. 1037-1064.

Glare, P. G. W. (2006). *Oxford Latin dictionary*. Oxford: Clarendon Press.

Gómez Capuz, J. (2009). *El tratamiento del préstamo lingüístico y el calco en los libros de texto de bachillerato y en las obras divulgativas*. En *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, nº 17, 2009. Grupo Val.Es.Co. Universitat de València.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3031267>

Haugen, E. (1950). *The analysis of linguistic borrowing*. Linguistic Society of America, pp. 210-231. University of Wisconsin.

Martínez Álvarez, J. (2002-2004). *Nuevas consideraciones sobre La Fazienda de Ultra Mar*. Archivo de filología aragonesa, vol. 59-60, 1, 2002-2004, pp. 603-618. Universidad de Oviedo.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2219386>

Menéndez, R. (1964). *Cantar del mio Cid: texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Espasa-Calpe.

Menéndez, R. (1976). *Cantar del mio Cid: texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Espasa-Calpe.

Pharies, D. (2002). *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*. Madrid: Gredos.

Real Academia Española. *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)*. Versión 3.1.

<https://apps.rae.es/CNDHE/view/inicioExterno.view;jsessionid=F174E08D32A7F0B9D550CF19AFB741E3>

Real Academia Española. *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)*.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española (DLE)*. 23ª edición.

<https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*.

<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>

Real Academia Española. *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española (TDHLE)*.

<https://www.rae.es/tdhle/>

Trésor de la langue Française informatisé (TLFi). Université de Lorraine.

<http://atilf.atilf.fr/>

Vallejo, P. (1986). *El préstamo semántico: algunos problemas*. En *Anuario de Lingüística Hispánica*, vol. 2, 1986, págs. 261-276.

Varela, E. (2009). *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVII*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Anejos de la revista de Filología Española.

ANEXOS

Anexo 1. c1140 [s. XIV] ANÓNIMO, *Poema de Mio Cid* [España] [Alberto Montaner, Barcelona, Crítica, 1993].

e Martín Muñoz, que en buen punto nació,
e mio sobrino, Félez Muñoz,
comigo irá Malanda, que es bien sabidor,
e Galind Garcíez, el bueno d'Aragón,
con éstos cúmplanse ciento de los buenos que y son;
velmezes vestidos por sufrir las guarnizones,
de suso las lorigas, tan blancas commo el sol;
sobre las lorigas armiños e pelliciones,
e que non parescan las armas, bien presos los cordones;
so los mantos las espadas, dulces e tajadores:
d'aquesta guisa quiero ir a la cort,
por demandar mios derechos e dezir mi razón.

Anexo 2. 1252 ANÓNIMO, «Carta de préstamo» (Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo) [España].

Sepan quantos esta carta viren, commo yo Gonçaluo Migueliz, notario publico de Benaunte ui una carta partida por a.b.c. & seellada de tres sseellos colgados. El primero sseello estaua en medio del figura de un obispo con una virga enna mano & las leteras del dizian: D. Petri episcopi ouetensi; & el sseello de medio era rredondo & estaua en el figura de un cordon con una cruz enna hunna. Et el otro sseello era commo escudo & estaua en medio del figura de aguilla & las leteras del dezian: D. Gonçaluo Morant.

Anexo 3. 1293 ANÓNIMO, *Gran Conquista de Ultramar*. Ms. 1187 BNM [España] [Louis Cooper/Franklin M. Waltman, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995].

E estonces assannosse el. & dixo les. Sabet que non conbre. fasta que me pongan la cruz en la espalda por passar a ultramar. & llamo al Obispo. commo de cabo & demandol la cruz & el Obispo non le oso dezirninguna cosa. & tomo un cordon de Seda & fizo ende cruz & finco los ynoios antel llorando.

Anexo 4. 1327 ANÓNIMO, «Carta de reconocimiento» (Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV) [España].

Yo Maria Xemeneç de Ribas, muller de Ramon Torrent, reconosco que el dito Ramon avia a fer a vos Pere Aynar unas armas, es a saber, siella y dos escudos, la uno chico, por precio deXC solidos, y vos devedes dar cueros poca la siella, y cordones, y todo lo alre avia a fer el dito

Ramon, y atorgo ayer auido y recebido de vos con XXX que vos aviades ya dado al dito Ramon, LXIII solidos e meyo; las quales ditas armas vos prometemos dar acabadas de todo punto, dando cueros pora la siella.

Anexo 5. 1376-1396 FERNÁNDEZ DE HEREDIA, JUAN, *Libro de actoridades* (Rams de flors) [España] [Juan Manuel Cacho Blecua, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003].

Et la orden de aquestos çagueros hauia vna corona de oro et vn cordon de oro. Et como aquesti padre santo vidiessse aquesta vision, dixo ad aquell qui la li mostro como hauia nombre aquesta çaguera orden que mayor gloria auien que todos los otros.

Anexo 6. 1423 VILLENA, ENRIQUE DE, *Arte cisoria* [España] [Pedro M. Cátedra, Madrid, Turner, 1994].

E deven todos çinco estar en una vaina en que aya çinco apartamientos, do esté cada uno por sí, porque los falle juntos el cortador. E la tal vaina tenga cobertura como escrivanía con sus cordones fermosamente labradas. E puédenlos fazer de cuero; e si fuese çervuno, sería mejor, porque es contra veneno, e por eso fazen con él las ataduras en las mordeduras venenosas.

Anexo 7. a1424-1520 ANÓNIMO, *Cancionero de Juan Fernández de Íxar* [España] [José María Azáceta, Madrid, CSIC, 1956].

Las mis manos, que besadas
fueron de comendadores
e de grandes e menores,
mando que sean juntadas
e con vn cordon ligadas
de muy prima ligadura,
que para esto la ventura
me las ouo asy criadas.

Anexo 8. 1443-1454 MARTÍNEZ DE TOLEDO, ALFONSO, *Atalaya corónicas*. British L 287 [España] [James B. Larkin, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985].

E desde lo vido el Rey don alfonso espantose & fizieron sus osequias & pusieronle en vna silla asentado & vestido cabo el altar & su espada tizon al costado e la vna mano en ella & la otra en los cordones del manto a los pechos e pusieronle en vna silla de marfil que gano al Rey moro que traxo a las cortes de toledo e estouo el Rey alli tres semanas faziendo exequias & honrras

Anexo 9. c1422-1433 [primer tercio del s. XV] GUADALFAJARA, MOSE ARRAGEL DE, *Traducción y glosas de la Biblia de Alba, II* [España] [Antonio Paz y Melia, Madrid, Imprenta Artística, 1920-1922].

Las aluanegas e las argollas e los cordones e las bronchas e los çerçillos.

Los anillos e los cadenados de la nariz.

Anexo 10. a1429 [finales del s. XV] CHIRINO, ALFONSO, *Menor daño de la medicina*. Escorial, b.IV.34. [España] [Enrica J. Ardemagni, Ruth M. Richards, Michael R. Salomon, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1987].

E para esto quando mucho es fazen vna chapa de plomo tamaña como los Riñones & que sea foradada vnos çinquenta forados chicos & tenga vno al vn cabo & otro al otro de la chapa por onde pase vn cordon o çintilla para la traer atada de continuo ençima delos Riñones & dormjr conella

Anexo 11. 1481-1496 [s. XV (1496)]ENCINA, JUAN DEL, *Cancionero* [España] [Miguel Angel Pérez Priego, Madrid, Biblioteca Castro, 1996].

"¿Saya no le diste
para andar preciada?"

"Una que se viste
añir torquesada,
de manga trançada,
nuestramo,
ya soy desposado."

"Tu dar me semeja
de buen repiquete."

"Çapata bermeja
y mucho alfilete,
y buen cordoncete,
nuestramo,
ya soy desposado."

Anexo 12. 1330-1343 [s. XV (c1415)]RUIZ, JUAN (ARCIPRESTE DE HITA), *Libro de buen amor* [España] [Alberto Blecua, Madrid, Cátedra, 1992].

A la tal mensajera nunca le digas maça;
bien o mal como gorgee, nunca le digas picaça,
señuelo, cobertera, almadana, coraça,

altaba, traïnel, cabestro nin almoñaça,

garavato nin tía, cordel nin cobertor,
escofina, avancuerda, ... nin rascador,
pala, aguzadera, freno nin corredor,
nin badil nin tenazas nin anzuelo pescador,

canpana, taravilla, alcahueta nin porra,
xáquima, adalid nin guía nin handora;
nunca le digas trotera, aunque por ti corra;
creo que, si esto guardares, que la vieja te acorra.

Anexo 13. 1337 ANÓNIMO, Fuero de Guadalajara [España] [Tomás Muñoz y Romero, Madrid, Imprenta de José María Alonso, 1847].

Otrosi vos otorgamos y damos á huerbos de los muros de Guadalfayara cal y cordeles y sogasy espuestas y capachos y el precio del... ... y los porteros de las puertas paguen del aver del rey al juez de la villla veinte y quatro mencades, y aqueste aver sino lo quisiere dar el merino ó el jodio recibalo el juez, y delo y de en de cuenta al merino ó al jodio fasta treinta dias despues que hubiere de juzgador de aqui adelante non le responda.

Anexo 14. 1405 ANÓNIMO, «Resolución de sentencia. Copia simple» (Documentación del Archivo municipal de Salvatierra) [España].

y dende al cerro de Gorrasso y dende adelante por los lugares y mojones suso nombrados fasta el mojon que esta so el çerro de Bassobarria en Lernarritaya, y dende ayhuso por la senda que vienen desde el dicho mojon ayhusso al arroyo, y dende al dicho mojon que esta en Osamendi, y dende ayhuso cordel tirado al dicho mojon que esta en el camino que ban desde la dicha aldea de Hulibbarri a la dicha villa de Salvatierra, y dende ayhuso cordel tiradoala dicha fuente de Çumahurdina, y dende ayhuso por los mojones y lugares por la otra parte de suso nombrados, ser partidos los dichos terminos y pastos y montes y aguas de ambas las dicha aldeas.

Anexo 15. 1337-1348 [finales del s. XIV o principios del s. XV] MANUEL, JUAN, *Libro de la caza* [España] [Juan Manuel Blecua, Madrid, Gredos, 1981].

Et finca en el entendimiento del falconero que dexe venir al falcon suelto al sennuelo quando entendiere que lo puede fazer sin peligro de perderle; ca ante desto, sienpre deue venir al sennuelo con vn cordel delgado et luengo atado a la lonia o a las piyuelas. Et el sennuelo deue seer bien llano en tal manera que, quando cayere en tierra, por fuerça aya de caer la carne bien descubierta de la vna parte, et el falcon se pueda asentar etponer entre anbas las manos en çima del sennuelo.

Anexo 16. 1386 [s. XV] LÓPEZ DE AYALA, PERO, *Libro de la caça de las aves* [España] [John G. Cummins, Londres, Tamesis Books Limited, 1986].

E despues que tu falcon syn ninguna dubda salta en la mano cada vez que le muestres el roedero, e non cata por al sy non por comer, entonçe encarna bien tu señuelo de un cospanço de gallina con su cuello e cabeça e cola, en manera que de cada parteeste bien encarnado, e cata un cordel bien rezio e delgado, e ata tu falcon aparte fuera en el canpo en lugar que sea llano, syn matas e syn piedras, por que non trave el cordel dale alli de comer en el señuelo, fasta que lo conosca, de la mejor vianda que tovieres

Anexo 17. 1477-1491 ANÓNIMO, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica* [España] [Antonio de la Torre; E. A. de la Torre, Madrid, CSIC, 1955].

Vn almofrex de guingao, enforrado en bitre, con el cuero para la guarniçion e cordeles e clausos e hechura, 1.955 mrs.

Anexo 18. 1462 ANÓNIMO, «Arancel de precios y salarios de Cuenca» (Documentos sobre industria textil) [España].

– otrosy, una lybra de cordel de trojo, nueve maravedís. ix.

Anexo 19. c1200 [s. XIII] ALMERICHI, *La fazienda de Ultra Mar* [España] [Moshé Lazar, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1965].

E quando vio toda la conpanna de Jacob, * dixo: "A qui son estas conpannas que encontré?" Dixo Jacob: "El Criador las dio a to siervo. * Enbiot est present por que fallas gracia ante ty, mio sennor". Dixo Esau: "De lo myo é asaz, my ermano; lo tuyo sea tuyo".

Anexo 20. c1215 [s. XIV] ANÓNIMO, *Vida de Santa María Egipciaca* [España] [Manuel Alvar, Madrid, CSIC, 1972].

De su beltat dexemos estar,
que non vos lo podria contar.
Contar vos e de los sus vestimentes
e de los sus guarnimentes.
El peyor día de la semana
non vistie panyo de lana;
assaz prendié oro e argento,
bien se vistie a su talento

Anexo 21. c1230-1260 ANÓNIMO, *Libre dels tres reys d'Orient*. Escorial K.III.4 [España] [Pedro Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2004].

Do que el Agua houo asaz caliente el ninyo en braços prende mientras lo banya al non faz sino cayer lagrimas por su faz la gloriosa la cataua demandol por que lloraua Huespeda por que llorades non me lo coledes si bien Ayades Ella dixo non lo çelare Amjga mas queredes que uos diga

Anexo 22. p1228-1246 [principios del s. XIV] BERCEO, GONZALO DE, *Del sacrificio de la misa* [España] [Pedro M. Cátedra, Madrid, Espasa-Calpe, 1992].

Esto diz quando quiere la missa acabar,
tórnanse e combídalos que piensen de orar;
en esto a don Christo quiere significar,
qué fizo quando quiso a los Cielos tornar.

Comió con sus discípulos, fízolis buen solaz,
de la su grant duricia encrepólos assaz;
a toda criatura mandó predicar paz,
ca el bien d'este mundo todo en ella yaz.

Anexo 23. c1230 [s. XVIII (1775-1799)] BERCEO, GONZALO DE, *Vida de San Millán de la Cogolla* [España] [Brian Dutton, Madrid, Espasa-Calpe, 1992].

Y metieron las villas menudas e granadas,
las que por poblar eran tan bien com' las pobladas;
fueron del apostóligo de Roma confirmadas,
qe las qe no lo diessen fuessen descomulgadas.

Pusieron en la cosa assaz buen tempramiento,
por escusar enojo e grand aficamiento;
pusieron qe rendiessen ál en apreciamiento,
de lo qe en la tierra avié más complimiento.

Anexo 24. c1236 [finales del s. XIII] BERCEO, GONZALO DE, *Vida de Santo Domingo de Silos* [España] [Aldo Ruffinatto, Madrid, Espasa-Calpe, 1992].

Fue en pocos de años la casa arreada,
de lavor, de ganados, asaz bien aguisada,
ya trobavan en ella los mesquinos posada;
por él fue, Deo gracias, la elesia sagrada.

Convertió a su padre, fíçolo fradrear,
ovo ennas sus manos en cabo a finar;
soterrólo el fijo en es mismo fossar,
pésame que non somos certeros del logar.

Anexo 25. c1250 [mediados del x. XIII] ALFONSO X, *Lapidario* [España] [Pedro Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2003].

Et desto mostraron los sabios muchas razones que non conuiene que sean puestas en este libro
ca assaz abonda lo que se aqui dize; pora tod omne entendudo si bien sopiere parar mientes en
lo que ellos dixieron, ca por la proprietat desta piedra; pueden connoçer todas las otras.

Anexo 26. 1270-1284 ALFONSO X, *Estoria de España*, II [España] [Lloyd A. Kasten/John J. Nitti, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995].

Et dixo el Rey asaz mereçiestes & feziestes por que ca bien sabemos el fecho todo de commo
vos auino con donna ximena Et dixo le el conde Sennor pues que asy es Ruego uos & pido
uos por merced que mandedes criar abernaldo & pues que esto ouo dicho mandol el Rey echar
en fierros & meter le enel castiello de luna

Anexo 27. c1270 [mediados del s. XIV] ANÓNIMO, *Historia troyana en prosa y verso* [España] [Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1976].

E auia en el castiello mucho oro e muchas piedras preçiosas engastonadas en el; e tan fuerte
era aquel castillo que non lo pasaua arma ninguna, e asaz lo prouaron muchos ballesteros
luego que vieno a Troya. E trayan aquel carro dos dromadarios muy ligeros, e andauan en
aquel castiello muchas armas e de muchas guisas, e marauillauanse todos quantos lo veyan de
commo era fermoso e muy bien obrado.

Anexo 28. c1250 ANÓNIMO, *Vidal Mayor* [España] [Gunnar Tilander, Lund, Hakan Ohlssons Boktryckeri, 1956].

Et fué acostumpnado en antigo tiempo assaz nesciamet cerca esto, tomando el título por
nontítulo en este caso, car dizía aqueilla antiguidat que, si alguno dixiesse: «yo possedí esta
posesión assí como mi hereditat o por mi hereditat por XXXI aynno et I día», tanto ualía como
allegasse dreituterat título, la quaal cosa puede entender cada I sabio que no es uerdat

Anexo 29. 1250-1300 [principios del s. XIV] ANÓNIMO, Fuero General de Navarra [Versión A]. BNM Ms. 17653 [España] [Pedro Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2004].

Otro si el qui iura de ferme al prendedor que nunquas fagua ni mal ni embargo ni en el cuerpo ni en sus cosas por esta enemiatat dont dize el nauarro ones ferme e si pora uentura los bonos omes que seran en el loguar diziendo asaç auedes feyto. & deysar li la iura.

Anexo 30. 1290-1300 ANÓNIMO, Fuero Burgos. Philadelphia Ems.245 [España] [Ivy A. Corfis, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995].

Et non fallamos & otra cosa si non palauras buenas que nos enbiaron asaz permeter que tobo ya quanta pro de que ouyeron conorte aquellos pocos y pobres et lazrados que eran connusco.

Anexo 31. 1325-1335 [finales del s. XIV o principios del s. XV] MANUEL, JUAN, *El Conde Lucanor* [España] [Guillermo Serés, Barcelona, Crítica, 1994].

Et que yría con él et le serviría en manera que ningún omne non gelo pudiese entender, et que aun él levava tanto aver metido en aquella su vestidura, que les avondaría assaz en toda su vida; et que pues que a yrse avían, que se fuesen ante que pudiesen ser conoscidos.

Anexo 32. 1329 ANÓNIMO, *Ordenamiento de las Cortes celebradas en Madrid* [España] [Madrid, Real Academia de la Historia, 1861].

Et ssi estudiessen en ssentençia de descomonion vn anno e vn dia, que perdiessen lo que ouiesse e el cuerpo que estouiesse a la mi merçet, ca por esta rrazon e con cobdiçia de leuar la pena los clerigos se atrauen a poner maliçiosa miente ssentençia enlas gentes por muchas maneras. Et que assaz cumplen las otras penas que ssobresta rrazon sson estableçidas por ffuero e por derecho contra los que estudieren en ssentençia de descomonion.

Anexo 33. 1330-1343 [s. XV (c1415)] RUIZ, JUAN (ARCIPRESTE DE HITIA), *Libro de buen amor* [España] [Alberto Blecua, Madrid, Cátedra, 1992].

Dixo el hermitaño: "Non sé yo qué es vino."
Respondiól el diablo presto, por lo que vino:
"Aquellos taverneros, que van por el camino,
te darán asaz d'ello: ve por ello festino."

Fízol ir por el vino e, desde que fue venido,
dixo: "Santigua e beve, pues que lo as traído;

prueba un poco d'ello e, desque ayas bevido,
verás que mi consejo te será bien avido."

Anexo 34. 1208 ANÓNIMO, Cortes de León [España] [Tomás Muñoz y Romero, Madrid, Imprenta de José María Merino, 1847].

Establescemos aun de los ladrones, que aquellos que conosca segunt derecho aquel que los debe penar por pena que ninguno reciba dellos... .. que segunt las viejas costumbres deuen dar por el danno que ficieron aquellos, que por excusa fueron vencidos, mas ningunt tormento daqui adelante el qualquiere por el tomar... .. é ninguno de tales sea dexado sinon por bastante fiador, que daqui adelante non fagan danno.

Anexo 35. c1370 [s. XV] ANÓNIMO, Tratado de la Comunidad (Biblioteca de El Escorial MS. &-II-8) [España] [Frank Anthony Ramírez, Londres, Tamesis Books, 1988].

Las leyes solamente non son bastantes para regir la comunidat si non son regladas con justíçia, que el enemigo de la comunidat es injustíçia.

Anexo 36. 1334 ANÓNIMO, «Martín Garcez de Uncastillo y doña María Jordana, su mujer, vecinos de Urriés, donan sus bienes en esta población a su hijo Miguel» (Documentos en romance del monasterio de San Juan de la Peña) [España].

et a fer e procurar todas e cada unas cosas que bueno e bastant procurador puede e debe fer en cosa suya propria, e que nos fariamos o fer podriamos ante desta present cassacion e donacion. Prometemos aver por firme a todos tiempos e cada unas cosas que por vos feytas e procuradas seran bien ansi como si por nos personalment fuesen feytas e procuradas, et renunciemos luego agora de present todo nuestro dreyto e todas nuestras voçes e nuestras raçones e al nuestro alcalde e a toda su defension e ajuda et los X. e los XXXa. dias que son de fuero.

Anexo 37. c1250 [s. XVI (1500-1503)]ANÓNIMO, *La historia de la donzella Teodor* [España] [Walter Mettmann, Mainz, Akademie der Wissenschaften und der Literatur, 1962].

Dize la estoria que aquel sabio tercero, desque vido las respuestas que la donzella Teodor le daua todas tan concertadas, e dando su conclusion por muy acabada, e le hauía respondido muy sesudamente a todo quanto le hauía preguntado, e miró bien en si creya no hauría cosa el mundo que le preguntasse que no desse salida a todo e buena conclusión, leuantóse de donde staua e fizo su reuerencia al rey e díxole a grandes bozes: "Yo os digo, señor, ciertamente que esta donzella sabe mas que yo; e desde aqui os digo que ella es bastante de disputar con todo el mundo e quedar vençedora

Anexo 38. 1292-1293 [s. XV] ANÓNIMO, *Castigos del rey don Sancho IV* [España] [Hugo Óscar Bizzarri, Frankfurt am Main-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2001].

E dize que dezía a tales palabras que tan mala cosa era en muger ocçiosydat que vna muger de honor que fuese ocçiosa era bastante o corronper vna çibdat e avn todo vn regno. Marido que consiente a su muger ser ocçiosa es digno de ser privado de todo regimiento e de toda honor, ca ensenna que era para poco de bueno e mucho mugeril.

Anexo 39. c1350 ANÓNIMO, *Sumas de la historia troyana de Leomarte*. BNM 9256 [España] [Robert G. Black, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995].

con todo esto porfiaua
de se echar en la foguera / mas
los que ally estauan non la dexauan
& amorteçiasen muchas vezes / E
todos fazian tantos llantos que non
podrian ser contados / E dezian hercoles
contigo todo el mundo pasauamos
& non nos podieron enpeçer /
mas agora syn ty avn a salyr non

somos bastantes / muy grandes fueron
los lantos que todas las gentes
fezieron & pues que el cuerpo de hercoles
fue quemado / mando yolante sacar
los huesos & las çenjças

Anexo 40. c1140 [s. XIV] ANÓNIMO, *Poema de Mio Cid* [España] [Alberto Montaner, Barcelona, Crítica, 1993].

Las tres semanas de plazo todas complidas son.
Felos al plazo los del Campeador,
cunplir quieren el debdo que les mandó so señor;
ellos son en poder del rey don Alfonso el de León,
dos dias atendieron a ifantes de Carrión.

Anexo 41. c1200 [s. XIII] ALMERICH, *La fazienda de Ultra Mar* [España] [Moshé Lazar, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1965].

Esto peso a Nuestro Sennor e enbiol dezir con Gath el propheta, que escogiesse destas .iii. cosas qual querie mas: o .vii. * annos de fambre, o .iii. meses quel encalcasen sos enemigos, o

.iii. dias de mortalidad. Dixo David: "Mas quiero atender la mercet del Criador que meterme en mano de omne, ca las misericordias del Criador muchas son".

Anexo 42. 1218-c1250 ANÓNIMO, Fuero de Zorita de los Canes [España] [Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, Imprenta Fortanet, 1911].

Decabo, si los contendores se agrauiaeren por fecho dela carrera, si quiere sea dado el fiel depues o ante, et amos quisieren atender la uenida del Rey, establezcan decabo otro plazo ante del fiel, o ante dos alcaldes, o ante el iuez et los alcaldes, osi quier ante de alcaldes iurados de Rey.

Anexo 43. 1247 ANÓNIMO, Fueros de Aragón. BNM 458 [España] [Pedro Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2004].

A refrenar la malicia daquellos qui priestan lures aueres. muytas uezes recibidas las pagas. por oblidança de luengo tiempo. o por el perder de las albaras. o por la muert de las testimonias. retienen se las cartas & atienden engannosa mientre que puedan demandar decabo aquellas pagas.

Anexo 44. 1885. *La vie de saint Alexis: poème du XIe siècle / texte critique publ. par Gaston Paris* (10 novembre 1884).

XCV. « Sire Alexis, tanz jorz t'ai desidret,
E tantes lairmes por le tuen cors ploret,
E tantes feiz por tei en loinz guardet
Se revenisses ta sponse conforter,
Por felonie nient ne por lastet ! 475

XCVI. » O chiers amis, de ta jovente bele !
Ço peiset mei que podrirat en terre.
E ! gentilz om, com dolente puis estre !
Jo atendeie de tei bones noveles,
Mais or les vei si dures e si pesmes ! 480

Anexo 45. p1236-1246 [s. XVIII (1775-1779)] BERCEO, GONZALO DE, *Loores de Nuestra Señora* [España] [Nicasio Salvador Miguel, Madrid, Espasa-Calpe, 1992].

Jacob e Daniël y pusieron mojón:
que perdrién los judíos ceptro e unción.
¡O gent' ciega e sorda, dura de corazón,
nin quier' creder la letra nin atender razón!

Jeremías el noble, que niño se clamó,
otro igual d' aquesti ninguno non asmó;
a Jacob esti l' fiço, com' a fijo l' amó;
pues, end', vino en tierra, al siervo s' conformó.

Anexo 46. c1623-1625 RUIZ DE ALARCÓN, JUAN, *Don Domingo de don Blas o No hay mal que por bien no venga* [México] [Agustín Millares Carlo, México, Fondo de Cultura Económica, 1968].

Estos mis casos son, ésta mi historia;
Y pues el cielo permitió que os vea
(el medio y la ocasión cual fuere sea),
volved, don Juan, volved a la memoria
los timbres heredados
ce vuestros altos, ínclitos pasados.
Despierte en el leal heroico pecho
el valor, a despecho
de los divertimientos que dormido
con engañoso halago le han tenido.

Anexo 47. 1624 TIRSO DE MOLINA (FRAY GABRIEL TÉLLEZ), *Cigarrales de Toledo* [España] [Luis Vázquez Fernández, Madrid, Castalia, 1996].

Tomé posada, y busqué de día la casa de Estela, que había de requerir de noche, gastando lo que tardó en venir memorias de mi Lisida, sin ser bastantes tantos divertimientos para dar treguas al pensamiento.

Anexo 48. 1637 CASTILLO SOLÓRZANO, ALONSO DE, *Aventuras del Bachiller Trapaza* [España] [Jacques Joret, Madrid, Cátedra, 1986].

Ahora que sé que lo está, vengo a hablaros, que, en esta soledad, divertimento debemos buscar las que estamos en continua clausura. Lo primero que os quiero pedir es que me digáis con certeza quién sois, porque la relación que habéis hecho de vuestra persona no nos satisface desmintiendo las prendas vuestras que habéis dejado de manifestar, porque no pensásemos de vos lo que nos queréis encubrir.

Anexo 49. 1640-1642 SAAVEDRA FAJARDO, DIEGO DE, *Empresas políticas* [España] [Sagrario López, Madrid, Cátedra, 1999].

En la campaña logra la experiencia el tiempo; en el palacio, la gala, la ceremonia, y el divertimento le pierden. Más estudia el príncipe en los adornos de la persona que en los del ánimo, si bien, como se atiende a éste, no se debe despreciar el arreo y la gentileza, porque aquél arrebató los ojos, y ésta el ánimo y los ojos.

Anexo 50. 1641 SANZ DEL CASTILLO, ANDRÉS, *La mojjiganga del gusto* [España] [Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, Bibliófilos Españoles, 1908].

Y buscando divertimento á aquella melancolía, tomó la vuelta, rodeando el Parque, para entrarse por la ribera tan vistosa que llaman de doña María de Aragón; y porque habiendo salido de casa, por ser tan de mañana, con capa y sombrero de barrio, no le pareció atravesar la villa por lo más populoso, sino quedarse en casa de un grande amigo suyo, que vi vía junto á las fuentes de Leganitos

Anexo 51. 1676 SANTA INÉS, FRAY FRANCISCO DE, *Crónica de la provincia de San Gregorio Magno en las Islas Filipinas* [Filipinas] [Leandro Corrales, Manila, Tipo-Litografía de Chofre y Comp., 1892].

Los religiosos previniendo lo que de ordinario suele suceder en las fiestas de los gentiles, queá vueltas de ellas entran muchas inmundicias, mezclando con el divertimento los sacrificios de sus falsos dioses, se excusaron de la fiesta, y le persuadieron que, si posible fuese, no la hiciese; advirtiéndole que no era desestimar el favor que les hacía, sino corresponder á su estado y profesión, que les vedaba hallarse en semejantes fiestas.

Anexo 52. 1684 RODRÍGUEZ, MANUEL, *El Marañón y Amazonas. Historia de los descubrimientos* [Ecuador] [Ángeles Durán, Madrid, Alianza Editorial- Quinto Centenario, 1990].

Estaba en misión en aquella ciudad y avía predicado en una ocasión bien apretada, en que padecía necesidades espirituales; y como el demonio ha inventado por alivio divertimientos y festines profanos, dispuso que los vecinos hiziessen una comedia en la iglesia.

Anexo 53. 1687 ANÓNIMO, *Constituciones sinodales de Venezuela hechas por don Diego de Baños y Sotomayor* [Venezuela] [Horacio Santiago-Otero/Antonio García y García, Madrid-Salamanca, CSIC-Universidad de Salamanca, 1986].

Tendrán especial cuidado todos nuestros Curas y doctrineros de persuadir y mover con su doctrina á los fieles, á que frecuenten este santo sacramento, procurando reconocer en los penitentes que lo frecuentaren, el aprovechamiento y mejora de sus vidas; y según las disposiciones que en estos hallaren les podrán acortar las licencias, procurando que los que se dedicaren á recibir este divino manjar con continuacion, no se embaracen en tratos ni contratos del siglo, ni se den a divertimientos que puedan apartarles de estar con la pureza debida.

Anexo 54. a1710-c1784 GÓNGORA, DIEGO IGNACIO DE/GÓNGORA, FERNANDO ANTONIO DE, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla* [España] [Enrique de la Cuadra y Gibaja, Sevilla, Imprenta de E. Rasco, 1890].

Fué muy fervoroso predicador, deduciendo siempre moralidades de los asuntos, aunque esen panegíricos; no quiso admitir prelacías, ni dio oídos á populares aclamaciones: amó la pobreza y huyó todo divertimento y ociosidad. Falleció en el Colegio á 20 de Noviembre de 1550.

Anexo 55. 1556. JACQUES SIREULDE. *Le trésor immortel : tiré de l'Ecriture sainte* ([Reprod. en fac-sim.]) / par Jacques Sireulde ; publ. avec une introduction par Ch. de Beaufort.

sonner, tabourer, et ne jouer leurs dits jeux ». En 1538, la même Cour défend à Le Pardonneur (1) « de jouer farces ne moralités, parce que ces divertissements entraînaient a de vaines dépenses ». La même année, interdiction des promenades des Cordons, dont s'étaient d'abord amusés les magistrats aussi bien que le peuple, mais qui avaient fini par dépasser les bornes d'un honnête divertissement.

Anexo 56. 1569-1570. J. TORTOREL ET J. PERRISSIN. *Les grandes scènes historiques du XVIe siècle.* ([Reproduction en fac-similé]) / publié sous la direction de M. Alfred Franklin.

La prodigieuse facilité d'exécution de Jodelle lui fit confier à la cour la charge presque officielle de tous les divertissements royaux où la poésie intervenait.

Anexo 58. 1613. ANTOINE DE LAVAL. Desseins de professions nobles et publiques, contenans plusieurs traictés divers & rares : avec l'histoire de la maison de Bourbon. Edition seconde.

les bras. Mais si le perpetuel événement des mauvais cōseils
nous doit servir de signal, pour n'antre jamais en vn fleuve
si peu gueable & où il est si malaysé de prãdre terre à l'autre
bord; il ne nous faut point d'autre divertissement que nos
propres Annales. Où se void le fruit qu'ont raporté de

Anexo 59. 1613. ANTOINE DE LAVAL. Desseins de professions nobles et publiques, contenans plusieurs traictés divers & rares : avec l'histoire de la maison de Bourbon. Edition seconde.

Il n'y a plus de lumiere en l'esprit, toute clairté de jugemēt
est éteinte, ce ne sont que tenebres, ce n'est que transport: &
en cela le deuil est frere de la Colere, que toutes choses sont
veuës autrement qu'elles ne sont à travers de ces deus pas-
sions; qui changēt tellement la face & l'aspect des objets,
qu'ils nous semblēt participer du vice des yeus malades.
On en a veu naître d'étranges effets de tous deus : ceus
que le deuil produit quand il passe au desespoir; tiēnēt du
feu de la Colere, ou plutôt de la fureur. Mais quand il se
paît, & se plaît de soy-mesme, se nourrissant de tenebres,

de solitude ayant toute cōpagnie & divertissement en hor-
reur extreme, il s'appe & consume tellement la vigueur &
force de l'esprit, & se met entre luy & la raison si épais qu'en
fin tout jugement & Prudence luy cedēt. *Spiritus tristis ex-*
siccatur ossa, dit le Sage: Nous en avons veu de si transis, qu'il
n'y avoit rien de vif, qu'un mouvement de pouls bien
lent.